



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaSub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

ANEXO N° 3

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS

Unidad Orgánica	Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Denominación de la Contratación	Servicio profesional para la formulación de una Hoja de Ruta y Propuesta Técnica que orienten la aplicación de las modalidades de Asociación Público-Privada (APP) y Proyectos en Activos (PA) en el ámbito de la CTI y/o I+D

1. Finalidad Pública

El presente servicio tiene como finalidad fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de CTI a nivel nacional a través de la aplicación de las modalidades de inversión público-privada que el Estado Peruano ha definido y aprobado, con la finalidad de apoyar el cierre de brechas existentes en infraestructura y/o de servicios del país en materia de CTI, lo cual permitirá la dinamización de la inversión nacional y el cierre de brechas de infraestructura y servicios de CTI.

Para ello, se requiere de la elaboración de una Hoja de Ruta y Propuesta Técnica para que orienten la aplicación de las modalidades de Asociación Público-Privada (APP) y Proyectos en Activos (PA) en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, a fin de contar con elementos y herramientas que permitan viabilizar el desarrollo de estas modalidades de participación público-privada en el marco de la Ley N° 29987.

2. Antecedentes

De conformidad con la Ley N° Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, es función del CONCYTEC “*formular la política, estrategias y programas nacionales de ciencia, tecnología e innovación*”, “*promover la articulación de la investigación científica y tecnológica, y la producción del conocimiento con los diversos agentes económicos y sociales, para el mejoramiento de la calidad de vida y el impulso de la productividad y competitividad del país*”, así como “*diseñar, implementar, promover y coordinar mecanismos de intercambio y concertación entre las instituciones integrantes del SINACYT, así como con empresas, universidades, embajadas y otras entidades nacionales e internacionales*”.

Por otro lado, en el marco de las leyes y dispositivos normativos de promoción e impulso de la inversión privada que el Estado Peruano ha aprobado¹, se han definido algunas modalidades que promuevan la inversión privada, entre ellas, las modalidades de Asociación Público-Privada (APP) y Proyectos en Activos (PA). Esta modalidad permite la participación de la inversión privada en el desarrollo y/o ejecución de proyectos de infraestructura pública, servicios públicos y de servicios vinculados a infraestructura pública y servicios públicos, así como, el desarrollo de proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica. Luego, mediante Ley N° 29987, se declaró de Interés Nacional la Promoción de la Ciencia, la Innovación y la Tecnología a través de Asociaciones Público-Privadas con la finalidad de: promover la formulación y ejecución de proyectos de investigación científica, de innovación y de tecnología; promover la generación de valor agregado para nuestros productos nacionales; promover la participación de jóvenes investigadores en las asociaciones público-privadas mediante el desarrollo profesional en ciencias, innovación y tecnología; establecer asociaciones público-

¹ Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; Decreto Supremo N° 240-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362; Decreto Supremo N° 077-2016-EF, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Promoción de la Inversión Privada en Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos; entre otras.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

privadas vinculadas a la ciencia, innovación y tecnología con responsabilidad ambiental y estándares internacionales pertinentes; y fomentar el desarrollo de la tecnología para la conservación del ambiente y contribución a la diversificación productiva.

Siendo así, a través del marco normativo vigente, existe la posibilidad de fomentar y promover la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de CTI a nivel nacional a través de la aplicación de las modalidades de inversión público-privada que el Estado Peruano ha definido (Asociación Público-Privada y Proyectos en Activos), lo cual puede permitir el mejoramiento de la productividad y competitividad con base en el desarrollo y fortalecimiento de la investigación y el desarrollo técnico-científico. Para ello, se requiere el análisis técnico del marco normativo, del estado situacional peruano y de experiencias internacionales sobre el asunto para la formulación de herramientas (hoja de ruta y propuesta técnica) que permitan orientar la aplicación de estas modalidades de inversión público-privada en materia de CTI.

3. Sustentar la excepción de la Ley N° 31298 (artículo 3 – prohibición de contratos para cubrir puestos o funciones)

Mediante la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en su numeral 2 de la Septuagésima Segunda Disposiciones Complementarias Finales, se establece la suspensión, hasta el 31 de diciembre de 2022, de lo establecido en la Ley 31298, Ley que prohíbe a las entidades públicas contratar personal mediante la modalidad de locación de servicios para actividades de naturaleza subordinada.

4. Objetivos de la Contratación

Contar con un profesional que formule una Hoja de Ruta y una Propuesta Técnica que orienten la aplicación de las modalidades de Asociación Público-Privada (APP) y Proyectos en Activos (PA) en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, a fin de contar con elementos y herramientas que permitan viabilizar el desarrollo de estas modalidades de participación público-privada en el marco de la Ley N° 29987.

5. Descripción del servicio

El proveedor deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Analizar la normativa nacional y estado situacional peruano en materia de promoción de la inversión público-privada mediante las modalidades de APP y PA.
- Realizar un análisis comparativo previo (benchmarking) del contexto peruano y, como mínimo, 3 experiencias y/o buenas prácticas internacionales de países referentes (miembros del OCDE, BRIC y/o UE), precisando las principales características, lecciones y resultados concretos en estos otros países (dando mayor relevancia al tema de la CTI y/o I+D).
- Formular una Hoja de Ruta para la propuesta y programación de acciones, asistenciatécnica, promoción y/u otras acciones necesarias, así como acciones interinstitucionales, intersectoriales y/o intergubernamentales, para la promoción y/o desarrollo de las modalidades de APP y PA en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D.
- Elaborar un informe técnico de sustento y justificación para la aplicación de las modalidades de APP y AP en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, que incluya (sin limitarse) los antecedentes, la base legal, el análisis técnico y el análisis costo-beneficio correspondientes. El análisis técnico debe emplear datos y/u hechos técnicos y concluyentes, provenientes de fuentes confiables.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

e) Formular un Propuesta Técnica, en el marco de la Ley 29987, que oriente la aplicación de las modalidades de APP y AP en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, la cual deberá comprender (sin limitarse) los objetivos y finalidad, el alcance, la base legal, las definiciones/abreviaturas y la operacionalización de la propuesta formulada, así como las demás disposiciones u aspectos complementarios que correspondan.

Consideraciones adicionales:

- ❖ El análisis de la normativa nacional respecto de la promoción de la inversión público-privada mediante las modalidades de APP y PA y otras normas vinculantes serán compiladas y presentadas en una carpeta digital junto con el primer entregable.
- ❖ Durante la prestación del servicio el proveedor podrá convocar reuniones de trabajo y/o coordinación (virtuales o remotas) con el área usuaria y/u otros funcionarios/especialistas del CONCYTEC.
- ❖ Durante la prestación del servicio, a fin de obtener comentarios y/u opiniones técnicas, el proveedor podrá llevar a cabo reuniones y/o entrevistas (virtuales o remotas) con actores relevantes en materia del presente servicio, las cuales deberá sistematizar y citar adecuadamente en los entregables que corresponda.
- ❖ La estructura y detalle de contenido de los entregables deberán ser propuestos por el proveedor y previamente coordinados con el área usuaria (antes de su presentación formal).
- ❖ Los entregables deberán ser presentados en formato PDF y WORD.

6. Requisitos mínimos del proveedor

Persona natural, cuyo perfil cumpla como mínimo con:

- Título profesional en Ingeniería Industrial, Economía, Administración y/o Derecho.
- Grado de Maestría en áreas vinculadas a la gestión y/o al derecho.
- Experiencia general en entidades públicas y/o privadas de 8 años.
- Experiencia específica en entidades públicas y/o privadas de 5 años en actividades y/o servicios vinculados a la promoción y/o desarrollo de inversión público-privada, concesiones, privatizaciones y/o afines; a la gestión, regulación y/o supervisión de infraestructura y/o servicios públicos; a la formulación, gestión y/o evaluación de proyectos de inversión de infraestructura y/o de servicios públicos; al arbitraje y/o solución de controversias en materia de inversión público-privada, proyectos de inversión de infraestructura y/o de servicios públicos; y/o afines al presente servicio.
- Capacitación en temas vinculados a la inversión público-privada; regulación y/o supervisión de infraestructura y servicios públicos; y/o afines al presente servicio. (no indispensable)

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El proveedor deberá prestar sus servicios, preferentemente, desde sus propias instalaciones. La prestación y coordinaciones del servicio se realizarán, preferentemente, de manera virtual y/o remota. En caso, por necesidad del servicio, se requiera la presencialidad del mismo, el proveedor deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones, protocolos, medidas u otros que el Gobierno haya dictado respecto del COVID-19.

La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Presencial del Pliego del CONCYTEC, ubicada en Calle Chinchón N° 867 – San Isidro, o en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas y Programas de CTI

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:15 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente. Horario de atención de Mesa de Partes Presencial: lunes y miércoles de 8:30 a.m. a 4:15 p.m.

Plazo: El servicio tendrá vigencia en un plazo de hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. Entregables

Entregable y Plazo	Contenido
<p>Primer Entregable Plazo: Hasta 25 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Un informe que desarrolle y presente una Hoja de Ruta para la promoción y/o desarrollo de las modalidades de APP y PA en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, la misma que deberá de estar en el marco de la Ley N° 29987, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Hoja de Ruta deberá sustentarse en un análisis sistemático de la normativa nacional y estado situacional de la promoción de la inversión público-privada mediante las modalidades de APP y PA (incluye carpeta de normativa); ✓ La Hoja de Ruta deberá contener un análisis comparativo previo (benchmarking) del contexto peruano y, como mínimo, 3 experiencias y/o buenas prácticas internacionales de países referentes (miembros del OCDE, BRIC y/o UE), precisando las principales características, lecciones y resultados concretos en estos otros países (dando mayor relevancia al tema de la CTI y/o I+D). ✓ La Hoja de Ruta deberá comprender la propuesta y programación de acciones, asistencia técnica, promoción y/u otras acciones necesarias, así como acciones interinstitucionales, intersectoriales y/o intergubernamentales, para la promoción y/o desarrollo de las modalidades de APP y PA en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D; estas acciones deberán estar detalladas y organizadas.
<p>Segundo Entregable Plazo: Hasta 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la O/S</p>	<p>Un informe que desarrolle y presente una Propuesta Técnica que oriente la aplicación de las modalidades de APP y AP en materia de infraestructura y/o de servicios públicos en el ámbito de la CTI y/o I+D, la misma que deberá de estar en el marco de la Ley N° 29987, de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ La Propuesta Técnica deberá contener un Informe de Sustento que justifique la Propuesta Técnica presentada. Este informe deberá considerar, de manera no limitativa, los antecedentes, la base legal, el análisis técnico y el análisis costo-beneficios correspondientes, así como otros elementos u aspectos que correspondan. ✓ El análisis técnico contenido en el Informe de Sustento debe justificar de manera adecuada la propuesta presentada, empleando datos y/u hechos técnicos y concluyentes, provenientes de fuentes confiables. ✓ La Propuesta Técnica deberá definir con claridad, de manera no limitativa, los objetivos y finalidad, el alcance, la base legal, las definiciones/abreviaturas y la operacionalización de la propuesta presentada, así como las demás disposiciones u aspectos complementarios que correspondan.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosConsejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
TecnológicaSub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

9. Conformidad

La conformidad de servicio será otorgada por la Subdirección de Ciencia, Tecnología y Talentos, previo informe del especialista asignado.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

- ✓ **Primer pago:** equivalente al 40% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Primer Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
- ✓ **Segundo pago:** equivalente al 60% del monto total de la Orden de Servicio, previa presentación del Segundo Entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

11. Confidencialidad

El proveedor no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

12. Penalidades**Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:**

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Consejo Nacional de Ciencia,
Tecnología e Innovación
Tecnológica

Sub Dirección de Ciencia,
Tecnología y Talentos
Dirección de Políticas
y Programas de CTel

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

13. Responsabilidad por vicios ocultos

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. Cláusula de Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

15. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el proveedor cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública). Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

16. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.



MIGUEL ÁNGEL AYQUIPA ELGUERA
Subdirector de Ciencia, Tecnología y Talentos
CONCYTEC

**ANEXO N° 7
COTIZACIÓN DE SERVICIOS**

RAZON SOCIAL:		TELÉFONO FIJO:	
DIRECCIÓN:		TELÉFONO MÓVIL:	
EMAIL:		RUC:	
ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL	
PRECIO TOTAL INCLUIDO IMPUESTOS			
CONDICIONES DE LA OFERTA			
Plazo de entrega en días calendario	El plazo de entrega se contabiliza de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia	Forma de Pago	De acuerdo a lo establecido en los términos de referencia
El que suscribe declara bajo juramento que	La presente cotización cumple con los términos de referencia remitidos		
	En caso de incumplimiento, tengo conocimiento de las penalidades a aplicarse, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia.		
	Autorizo al CONCYTEC a que notifique la orden de servicio al correo electrónico consignado en la presente cotización. Así como cualquier otro acto o comunicación relacionada con la ejecución materia de la presente cotización.		

La presente propuesta Incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC

ANEXO N° 8

CARTA DE AUTORIZACION DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA-CCI

Lima,

**Señores
CONCYTEC
Presente. -**

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número de código de Cuenta Interbancario (CCI) corresponde a la entidad financiera

Agradeciendo se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada, sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI.

RAZON SOCIAL:

RUC:

Atentamente.

Firma

IMPORTANTE: El CCI debe estar enlazado con el número de RUC del proveedor.

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROVEEDOR

Señores
CONCYTEC
Presente.-

El que se suscribe, identificado con DNI
N°....., proveedor y/o Representante Legal de la empresa
....., con RUC N°....., **DECLARO BAJO
JURAMENTO** que la siguiente información presentada en el siguiente documento se sujeta a la verdad:

Apellidos y Nombres, Denominación o Razón Social :	
Domicilio Legal :	
Numero de RUC :	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Asimismo, se detalla datos de personal de contacto:

Contacto 01:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

Contacto 02:

Nombres y Apellidos:	
Correo electrónico (*):	
Teléfono fijo:	Numero de Celular:

(*) Se declara el correo electrónico para efectos de las coordinaciones y notificaciones que se realicen durante la ejecución del servicio o adquisición del bien.

Lima,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social
DNI / RUC

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PERSONA NATURAL

El que suscribe, _____ identificado (a) con DNI _____ y R.U.C. N° _____, con domicilio en _____, con correo electrónico¹: _____, número de teléfono fijo²: _____ y número de teléfono celular³: _____, declaro bajo juramento cumplir con lo siguiente:

1. Me comprometo a entregar los bienes o brindar los servicios, en cumplimiento de las especificaciones técnicas o los términos de referencia remitidos por el Pliego CONCYTEC.
2. Cumpló con los requisitos de experiencia, estudios y otros consignados en las especificaciones técnicas o los términos de referencia.
3. En caso de resultar elegido, me comprometo a mantener todas las consideraciones ofrecidas en mi cotización durante la presente contratación y autorizo que la notificación de la orden de compra o servicio sea realizada al correo electrónico consignado.
4. No tengo impedimento para contratar con el Estado de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 del TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias; y su Reglamento.
5. No me encuentro incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC - de SERVIR.
6. No me encuentro inmerso dentro de la prohibición de doble percepción establecida en el artículo 3° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público y en el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 020-2006.
7. No me encuentro inmerso dentro de los supuestos señalados en el artículo 1 de la Ley N°30794 – Ley que establece como requisito para prestar servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
8. Conozco las sanciones contenidas en el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, sus modificatorias y su Reglamento, para el caso de las contrataciones iguales o inferiores a las 8 UIT; y las contenidas en el TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lima, de _____ del 2022

Firma y nombre del postor

La presente Declaración Jurada se encontrará sujeta a fiscalización posterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

¹El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación, el cual me comprometo a revisarlo todos los días para una correcta y fluida comunicación, en el caso de no responder a su solicitud, dejo constancia que se considerará como notificado en el día de remitido.

²El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.

³ El cual estará activo y vigente para cualquier comunicación, antes o durante la ejecución de la prestación.